



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 – 2019-AL/MDP

Pativilca, 06 de Febrero del 2019.

VISTO.

EL MEMORANDUM N° 184-2019-JFFC-GM/MDP de fecha 06 de febrero del 2019, de la Gerencia Municipal y El Informe N° 011-2019-JMT-SGSPGA/MDP, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, recibido con fecha 05 de Febrero de 2019, sobre elaboración de Resolución de Alcaldía de Designación de inspectores de tránsito; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo I de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades".

Que, con Informe N° 004-2019-JMT-SGSPGA/MDP, el Jefe de la Oficina de Transporte, se dirige a la Subgerencia de Servicios Públicos, a fin de solicitar reconocimiento con resolución de 02 (dos) inspectores municipales de transporte, a fin de cumplir con lo establecido en la Ordenanza N° 003-2014-CM/MDP, aplicando las Normas complementarias del artículo 4° pide la designación con resolución de alcaldía y que está encargado de las supervisiones, monitoreo, fiscalización y control de las disposiciones que regulan el transporte y demás disposiciones emitidas por la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, mediante El Informe N° 011-2019-JMT-SGSPGA/MDP, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente recibido con fecha 05 de Febrero de 2019, solicitando el reconocimiento de dos Inspectores Municipales de Transporte, en ese sentido se traslada el Memorandum N° 184-2019-JFFC-GM/MDP con el que se solicita proyectar la Resolución de dos inspectores de tránsito y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.



Municipalidad Distrital de Pativilca

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, como Inspectores Municipales de Transporte de la Municipalidad Distrital de Pativilca a las siguientes personas:

1. **Carlos Alfredo Flores Ramírez.** DNI N°:47595295.
2. **Manuel Ignacio López Flores.** DNI N°:43107679.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a los precitados inspectores el fiel cumplimiento de la Ordenanza N°003-2014-CM/MDP.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE